

Durante manifestación ocurrida en agosto de 2020

Condenan a sujeto por quemar camión en Collipulli

Defensoría Penal Pública logró la recalificación de delito, por lo que el imputado cumplirá una pena mucho menor a los 15 años solicitados por la Fiscalía.

ANGOL.- El Tribunal Oral en Lo Penal de Angol condenó el lunes a un hombre que fue acusado por la Fiscalía por el delito de incendio calificado, tras quemar un camión en agosto de 2020 en un patio junto a una bencinera en pleno centro de Collipulli, durante el desarrollo de una manifestación. La lectura de sentencia fue programa para el miércoles 15 de junio.

Sin embargo, el hombre, quien está cumpliendo con la medida cautelar de prisión preventiva, tendrá una sanción mucho menor a los 15 años solicitados por el Ministerio Público, debido a que la Defensoría Penal Pública logró que los jueces recalificaran el delito a uno de menor cuantía.

Así lo explicó el defensor penal público, Diego Monsálvez, quien señaló que “nosotros representamos a Luis Nahuelqueo, quien fue acusado por la



Fiscalía por un incendio calificado, delito por el cual estaba pidiendo 15 años de prisión”. Agregó que “hoy (el lunes) terminó el juicio con el veredicto condenatorio, pero la parte importante a nuestro entender como defensa, es que logramos que se recalificara a un delito de incendio común y corriente como lo plantea el Código Penal”.

RELEVANTE

Luego dijo que lo anterior es muy relevante, debido a que la pena que arriesga su defendido ahora va de los 3



Fotografías de archivo

El incendio ocurrió el 3 de agosto de 2020 y el juicio concluyó el lunes.

años y un día a los 5 años de presidio, “y como él es una persona que nunca ha tenido procesos ni codenas anteriores, puede optar a cumplir esa condena en libertad”. Dicha condena es muy inferior a la solicitada por la Fiscalía, la cual fue representada por el fiscal Enrique Vásquez, quien pidió 15 años al momento de acusar Nahuelqueo.

Monsálvez explicó que el Tribunal Oral en Lo Penal de Angol aceptó la recalificación del delito solicitada por la Defensoría, debido a que el accionar del Nahuelqueo no fue premeditado, así como tampoco hubo planificación previa, solo se dio en el momento.

HECHO

El hecho ocurrió el 3 de agosto de 2020, en la comuna de Collipulli, en el contexto de una marcha que realizaron personas pertenecientes al Pueblo Mapuche en el

contexto de los denominados Presos Políticos Mapuches (PPM). El incendio se produjo en un sitio ubicado al lado de un servicentro Copec en la calle Freire.

El imputado está en prisión preventiva y, según el abogado Monsálvez, “por estrategia de la defensa, decidimos no discutir la medida cautelar el día de hoy (lunes), sino que lo dejamos para cuando se haga la lectura de sentencia, que será el próximo miércoles 15 de junio”.

Agregó que al condenado se le deben abonar los días que ha permanecido en prisión preventiva, “debido a que él fue detenido el mismo día en que ocurrieron los hechos. Pasó control de la detención el 4 de agosto de ese año y a la fecha se encuentra privado de libertad”.

Asimismo, el Tribunal deberá definir si la condena que se le aplique será en libertad o pena efectiva. “Apelamos a que sea en libertad, porque cumple con todos los requisitos”, sostuvo el defensor penal.

M^a VICTORIA
Para compartir las cosas ricas de siempre con todos los protocolos exigidos
 Manuel Bunster 638, fono 452 711718

ASESOR PREVISIONAL
JUSTO CAMPOS RAGGI
 Pensiones de: Vejez Normal, Anticipada, Invalidez, Sobrevivencia
Todas las Compañías de Seguros que ofrecen Rentas Vitalicias a tu disposición
 Oficina: Arturo Prat N° 364 – Angol Contacto: 996934431
 Registro N° 185 Superintendencia de Pensiones y Valores y Seguros

Panadería Génesis
 Pan integral, corriente y especial, chocozos, colisas y pasteles. Masa de empanadas y ricas tortas.
Reparto a domicilio, precios especiales a comerciantes e instituciones
 Atención de lunes a sábado, de 7:30 a 20 horas, horario continuado
 Domingos y festivos, de 9 a 14 horas.
 Ocalindo 629, fono 045 - 2408171

Porque vehículo empantanado en camino rural Molestia por falso llamado de emergencia a bomberos

Molestia causó en Bomberos de Angol, el falso llamado por un presunto rescate vehicular camino Vegas Blancas, por la ruta R-226, sector El Rosario, que hizo un conductor, quien señaló que un vehículo se desbarrancó en el lugar.

La alarma de la Central de Bomberos se dio cerca de 15.30 horas del lunes, donde se indicaba que a 5 kilómetros de Angol por la mencionada ruta había un accidente automovilístico. Al presunto sitio del suceso se trasladaron dos unidades de rescate vehicular, así como también varios voluntarios en sus propios vehículos para prestar ayuda a los supuestos accidentados.

EMPANTANADO

A llegar al lugar encontraron un vehículo marca Hyundai, orillado junto a un camino anexo, a unos 50 metros a la ruta R-226, donde había un poco de pendiente.

El conductor perdió el control del móvil y se corrió a la orilla de la vía, quedando empantanado. El hombre, quien había ido a ayudar a otro amigo que también anteriormente había quedado con su vehículo metido en el

barro, estaba sano y salvo y lo único que requería era que lo ayudaran a salir de allí.

DAÑO

Desde la institución se indicó que esas situaciones provocan un daño económico a Bomberos, que se debe desplegar al lugar con todo su equipamiento y, por otro lado, se deja desprotegida al resto de ciudad y sus alrededores, lo que es un peligro, porque se puede producir un accidente real, donde sí se requiere a los equipos de emergencia.

De hecho eso fue lo que ocurrió, puesto que cuando bomberos regresaba al cuartel se dio un grave accidente en el camino a Deuco, donde hubo 3 lesionados.

